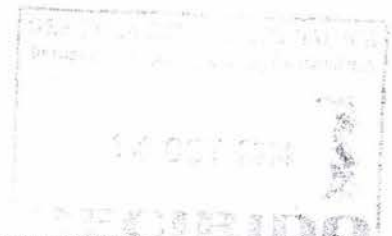


A Jueves



DYLC



RESOLUCIÓN N° 595-GRA-ICA-ESSALUD-2014

Ica, 07 OCT. 2014

VISTA:

La Carta N° 717-OGyD-GRA-ICA-ESSALUD-2014, de fecha 22 de septiembre 2014, emitida por la Jefatura de la Oficina de Gestión y Desarrollo en la cual solicita al Gerente de la Red Asistencial Ica, la modificación y actualización de la Resolución N° 447-GRA-ICA-ESSALUD-2013, referido al Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y funciones de la Red Asistencial Ica, aprobado con Resolución N° 517-PE-ESSALUD-2011, en su literal a) del artículo 7° establece que la Gerencia planifica, organiza, conduce y controla las actividades de la Red Asistencial;

Que, la Ley de Control Interno de las Entidades del Estado – Ley N° 28716, establece las normas para regular la elaboración, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, que de conformidad con su artículo 4°, las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control en sus procesos, actividades, administración de recursos, operaciones y actos, orientando su ejecución al cumplimiento, el mismo que contiene las siguientes fases: planificación, ejecución y evaluación;

Que, mediante el documento indicado en la vista se solicita al Gerente de la Red Asistencial Ica, la modificación y actualización de la Resolución N° 447-GRA-ICA-ESSALUD-2013, referido al Sub Comité de Implementación del Sistema de Control Interno, la misma que es autorizada;

Que, la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en su Artículo 1.2.1; dice Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios, estos actos son regulados por cada entidad. Asimismo, en su Artículo 7.1: dice Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación será facultativa cuando los superiores jerárquicos imparten las ordenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista;

Que, considerando las normas expuestas, resulta necesario modificar la conformación del Sub Comité de Control Interno de la Red Asistencial Ica;

Vertical stamps and signatures on the left margin:

- Stamp: RED ASISTENCIAL ICA GERENCIA (with signature of Dr. Juan Carlos Aguirre Beltrán, Gerente)
- Stamp: OFICINA DE ADMINISTRACIÓN RED ASISTENCIAL ICA (with signature of Lic. Aldo Cesar Morán Orrego, JEFE)
- Stamp: RED ASISTENCIAL ICA DIV. DE ADMINISTRACIÓN (with signature of Lic. Flor Matías Utrarez, JEFE)
- Stamp: RED ASISTENCIAL ICA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS (with signature of Lic. Carlos Del Solar Celestino, JEFE UNIDAD)



PERU

Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Sistema Nacional de Salud

Red Asistencial Ica



RESOLUCIÓN N° 595-GRA-ICA-ESSALUD-2014

A merito de la delegación de funciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. MODIFICAR, la constitución del Sub Comité de Implementación del sistema de Control Interno de la Red Asistencial Ica, el mismo que quedara constituido de la siguiente manera:

Funcionarios	Cargo Jerárquico	Cargo en Sub comité
Dr. Juan Carlos Baldomero Aguirre Beltrán	Gerente	Presidente
Lic. Maria Pilar Noriega Quije	Jefe de la Oficina De Gestión y Desarrollo	Miembro
Lic. Adm. Cesar Petrosky Moran Bravo	Jefe de la Oficina de Administración	Miembro
Lic. Karina Elizabeth Mendoza Bardales	Jefe de la Of. De Coordinación y Prestaciones	Miembro
Abog. Sonia Conisla Rios	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica	Miembro
Dra. Maria Esther Kuroki Yshui De Franco	Director del Hospital IV "AHM" Ica	Miembro
Dr. Carlos Leonardo Murguía Chiang	Director del Hospital I "FTG" Ica	Miembro
Dr. José Antonio Torres Guevara	Director del Hospital II "RTG" Chincha	Miembro
Dr. Celinum Jezrrel Tello Pachas	Director del Hospital I "ASA" Plisco	Miembro

2. DEJAR SUBSISTENTE; los demás extremos de la Resolución N° 447-GRA-ICA-ESSALUD-2013 de fecha 31 de julio 2013.

3. NOTIFICAR, la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

DR. JUAN CARLOS AGUIRRE BELTRAN
 GERENTE
 RED ASISTENCIAL ICA
 EsSalud



RE. D. C.

ASIST. Carlos de

NIT: 029-2014-225